

RESOLUCIÓN CIARP N° 114 DE 2017
(1 de noviembre)

Universidad
del Cauca
Vicerrectoría Académica



Por la cual se reconocen puntos por el ejercicio de funciones con cargo académico-administrativo durante el año de 2016.

EL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de la competencia conferida por el artículo 25 del Decreto 1279 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que el Rector de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 0105 de 1993, mediante Resolución No. 598 de 5 de junio de 2017, artículo 2, numeral 1, literal g delegó en el Vicerrector Académico: *"Expedir las resoluciones de asignación de puntos salariales por bonificación, título, categorías, experiencia calificada, productividad académica, actividades de dirección académico-administrativas y desempeño de docencia y extensión"*.

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002, el profesor de carrera que asuma cargos académico-administrativos debe, previamente a la posesión, escoger entre la remuneración del cargo que va a desempeñar y la que le corresponde como docente.

Para efectos de la modificación de puntos salariales y de acuerdo con los resultados de la evaluación de su desempeño, se le pueden asignar puntos por cada año cumplido, de acuerdo con la siguiente tabla:

a. El Rector de la Universidad, hasta once (11) puntos.
b. Los Vicerrectores, el Secretario General y el Director Administrativo General, hasta nueve (9) puntos.
c. Los Decanos, directores o jefes de división, jefes de oficina, los Directores de oficinas de investigación, extensión o de programas curriculares, hasta seis (6) puntos.
d. Los Vicedecanos y Directores administrativos de Sede o Seccional, hasta cuatro (4) puntos.
e. Los Directores de Departamentos, Escuelas, Institutos, Centros u otras unidades de gestión académico administrativa en las Facultades hasta dos (2) puntos.

Que las diferentes facultades rindieron informe sobre la evaluación satisfactoria de los profesores que cumplieron funciones académico-administrativas durante el año 2016.

Que en sesión de 1 de noviembre de 2017, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP mediante acto administrativo de la misma fecha, decidió reconocer y asignar puntaje a los docentes de la Universidad del Cauca, por concepto de ejercicio de cargos académicos – administrativos durante el periodo 2015, de conformidad con la información suministrada por la División de Gestión del Talento Humano y en la evaluación profesoral, allegada por las diferentes Facultades de la Universidad del Cauca.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer puntos por ejercicio de cargo académico-administrativo correspondientes al periodo 2016, a los siguientes profesores de la Universidad del Cauca, así:

Cédula	Nombre	Cargo	Periodo	Puntos
6893441	Juan Diego Castrillón Orrego	Rector	01/01/2016 a 31/12/2016	10.6
10527604	Roberto Rodríguez Fernández	Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	01/01/2016 a 31/12/2016	5.73
10535839	José Luis Diago Franco	Decano Facultad Ciencias de la Salud	01/01/2016 a 31/12/2016	5.70
10530954	Aldemar José González Fernández	Decano Facultad de Ingeniería Civil	01/01/2016 a 31/12/2016	5.46
12139176	Oscar Josué Calderón Cortés	Decano Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	01/01/2016 a 31/12/2016	5.64
10529916	Diego Cruz Jiménez	Decano Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas	01/01/2016 a 31/12/2016	5.76
31133008	Zamira Díaz López	Decano Facultad de Ciencias Humanas y Sociales	01/01/2016 a 31/12/2016	5.76
10548117	William de Jesús García Bravo	Decano Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	01/01/2016 a 11/01/2016	0.18
75067823	Luis Guillermo Jaramillo Echeverri	Decano Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	12/01/2016 a 31/12/2016	5.26
16665788	German Antonio Tejeda Puentes	Decano Facultad de Artes	01/01/2016 a 31/12/2016	5.76
79626827	José Fernando Grass Ramirez	Decano Facultad de Ciencias Agrarias	01/01/2016 a 31/01/2016	0.48
19465792	Luis Alfredo Londoño Vélez	Decano Facultad de Ciencias Agrarias	01/02/2016 a 31/12/2016	5.34
15041561	Alfonso Rafael Buelvas Garay	Vicerector de Investigaciones	01/01/2016 a 31/12/2016	8.64
79390100	Milton Arango Quintana	Vicerector de Cultura y Bienestar	15/01/2016 a 31/12/2016	8.28
41936740	Zoraida Ramirez Gutiérrez	Vicerectora Administrativa	01/01/2016 a 14/01/2016	0.30


10548117	William de Jesús García Bravo	Director Centro de Regionalización	12/01/2016 a 31/12/2016	1.86
10536053	José Manuel Tobar Mesa	Director Centro de Regionalización	01/01/2016 a 11/01/2016	0.06
52263348	Giselle Zambrano González	Directora Centro de Posgrados	01/01/2016 a 01/02/2016	0.17
34344167	Martha Lucia Chaves Zúñiga	Directora Centro de Posgrados	02/02/2016 a 31/12/2016	1.70
79390100	Milton Arango Quintana	Director Centro de Educación Abierta y a distancia	01/01/2016 a 14/01/2016	0.07
94316202	Alexander Montoya Prada	Director Centro de Investigaciones Sociopolíticas y Jurídicas	01/01/2016 a 31/12/2016	1.91
34532033	Ramírez Zuluaga Gabriela	Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación	1/01/2016 a 31/12/2016	1.93

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tiene efectos fiscales a partir del 1^{er} de enero de 2017

ARTÍCULO TERCERO: Notificar esta providencia a los profesores antes mencionados, advirtiéndoles que contra ésta procede el Recurso de Reposición ante el Vicerrector Académico y en subsidio el de Apelación ante el Consejo Académico de la Universidad del Cauca, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha del acto notificadorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán a Un (1) día del mes de noviembre de 2017.


LUIS GUILLERMO JARAMILLO ECHEVERRI
 Vicerrector Académico

Revisó: Marcela Tovar
 Elaboró: Filipe R.
 Organizó: Marisol J.

